

# *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## **Resuelve**

Expresar su más enérgico repudio por los alcances del Decreto 462/2025, que dispone la disolución y transformación de distintos organismos entre los que se encuentran: la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y la Comisión Nacional de Semillas, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

## *Fundamentos*

**Sr. Presidente:**

El decreto 462/2025 dispone la disolución de ciertos organismos y la transformación de otros, que son de vital importancia en el funcionamiento de la industria, la producción y el comercio en los distintos ámbitos del sistema industrial de nuestro país.

Cada uno de estos organismos que se pretende disolver o transformar cumplen funciones específicas y significativas en diferentes áreas de competencia indispensables para el desarrollo científico, tecnológico e industrial. Además, quitar su condición de autárquicos disminuye su capacidad para funcionar con mayor independencia y eficiencia en la gestión de los recursos y en la toma de decisiones.

El decreto 462/2025 dispone la disolución y transformación de distintos organismos entre los que se encuentran: la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y la Comisión Nacional de Semillas, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

El personal y funcionarios de estos organismos han salido a denunciar las consecuencias que podrían tener la falta de controles que puede implicar el achicamiento o cierre de estos organismos.

El sostenimiento de estas instituciones no es facultativo sino estratégico, sin ellas desvanece la capacidad de agregar valor, promover conocimiento, proteger innovaciones, generar empleo calificado y sostener la investigación aplicada. Estos organismos conforman el esqueleto técnico-democrático que permite transividad hacia una economía de conocimiento y transformación local.

Al diluirse, Argentina pierde visibilidad internacional, capacidad regulatoria autónoma, potencial exportador y liderazgo en sectores vitales como alimentos, salud, biotecnología, maquinaria y patentes. Las funciones de investigación, regulación, asistencia técnica, certificación y promoción que desarrollan estos organismos son esenciales para sostener la competitividad económica, proteger los derechos sociales y asegurar la autonomía estratégica, especialmente en momentos de desafío en los sectores industrial, agropecuario y sanitario.

Sr. Presidente, en Tierra del Fuego, el INTA realiza actividades en Tolhuin, Río Grande y Ushuaia sobre buenas prácticas agrícolas, beneficiando la producción frutihortícola familiar y pesca local, entre otras. La disolución o reconversión de este organismo reduce drásticamente dichas capacitaciones, desprotegiendo a pequeños productores frente a condiciones climáticas extremas y limitando su desarrollo territorial.

Las provincias patagónicas, donde el Estado nacional debe operar con sensibilidad federal, ven con preocupación los alcances del Decreto 462/2025. El cierre de organismos troncales, no sólo priva a Tierra del Fuego de adaptaciones regionales, sino que también vacía espacios de discusión técnico-local y planificación estratégica con los municipios.

La eliminación de capacidades técnicas, asesoramiento rural, conectividad y programas de fomento impulsa el desarraigo, agrava la dependencia del mercado concentrado y compromete la gestión gubernamental local. Esto fractura la autonomía productiva y científica regional, atentando contra el desarrollo provincial y la soberanía alimentaria patagónica.

Su disolución o transformación sin participación democrática ni el debate técnico de las instituciones de representación política, debilita el federalismo científico y productivo.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares, el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

**FREITES, Andrea**